

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 007

09 Julio 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL AL PROGRAMA TRABAJO SOCIAL.

Que el Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo N° 005 del 28 de febrero de 2005 y

CONSIDERANDO

Que según el Acuerdo N° 012 fechado el 10 de junio de 2006, el Consejo Superior creó y aprobó el programa académico de pregrado en Trabajo Social adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes y su Diseño Curricular.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes en la sesión realizada el día 27 de junio de 2007, tal y como consta en el acta N° 017 aprobó la Transición de los Estudiantes que se encuentran matriculados en el programa de Desarrollo Social y Comunitario al programa Trabajo Social, nueva denominación del programa exigido por el MEN por intermedio de la sala de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes de CONACES.

Que según Resolución N° 5981 del MEN de septiembre 29 de 2006 se otorgó el Registro Calificado al Programa de Trabajo Social de la Universidad del Quindío.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes según acta N° 017 de junio 27 de 2007 y de acuerdo al informe del Director del Programa de Trabajo Social, solicitó, al Consejo Académico otorgar el título de Trabajo Social a los 256 estudiantes que terminen sus estudios previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

Que el Consejo Académico en la sesión realizada el día 29 de junio de 2007, aprobó la transición de 256 estudiantes que se encuentran cursando la carrera de Desarrollo Social y Comunitario a la Carrera de Trabajo Social.

Que por lo anteriormente expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar la Transición de los estudiantes que se encuentran matriculados en el programa de Desarrollo Social y Comunitario al programa de Trabajo Social, ambos adscritos a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Autorizar a la Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico la respectiva homologación de los espacios académicos del Programa Desarrollo Social y Comunitario con los del Programa de Trabajo Social.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N° 007

09 Julio 2007

ARTÍCULO TERCERO: *A partir de la fecha otorgar el título de trabajo Social a los estudiantes que cumplan los requisitos exigidos en el pensum académico.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los 09 JULIO 2007

Original firmado

JULIO CESAR VICTORIA AGUIRRE
Rector

Original firmado

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General